

Santiago, mayo 2020

Estimados Señores

Presente

Salud y Seguridad Química en el Trabajo Ltda., requiere profesional Bioquímico, Químico Farmacéutico o Tecnólogo Médico con sólidos conocimientos en:

- Técnicas analíticas en Espectroscopia de Absorción atómica y Horno Grafito.
- Validación de Métodos Analíticos incluyendo Rondas de Evaluación Externas de Calidad.
- Normas de Calidad ISO, NCh ISO, NIOSH-CDC.
- Normas de Bioseguridad.
- Plataformas Informáticas.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud del Gobierno de Chile.

Antecedente de SSQT Ltda.

Salud y Seguridad Química en el Trabajo Ltda., SSQT Ltda., es el único Laboratorio Clínico en el país de dedicación exclusiva al análisis de Metales Pesados en Fluidos Biológicos a Trabajadores según DS 594 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo con el fin de cuantificar el impacto en un Trabajador al exponerse a un Agente Químico con ocasión de su trabajo u oficio.

Los análisis que realizamos son:

Agente Químico	Indicador Biológico	Muestra	Método Analítico
Arsénico	Arsénico Inorgánico (As-I) y sus Metabolitos (MMA y DMA) (*)	orina	EAA - GH-FI
Cadmio	Cadmio (*)	orina	EAA – HG
Cromo	Cromo (*)	orina	EAA – HG
Manganeso	Manganeso	orina	EAA – HG
Mercurio Inorgánico	Mercurio	orina	EAA – VP- FI
Mercurio Inorgánico	Mercurio	sangre	EAA – VP- FI
Mercurio	Mercurio	sangre	EAA – HG
Plomo	Plomo	sangre	EAA – HG
Selenio	Selenio (*)	orina	EAA - GH-FI
Craetina (*)	Creatinina	orina	FC - RJM

EAA - GH-FI : Espectrofotometría de Absorción Atómica por Generación de Hidruros Inyección de Flujo.

EAA – HG : Espectrofotometría de Absorción Atómica por Horno Grafito.

EAA – VP- FI : Espectrofotometría de Absorción Atómica por Vapor Frío Inyección de Flujo.

FC – RJM : Fotometría Colorimétrica Reacción de Jaffé Modificado.

La evaluación de un Trabajador para este tipo de Análisis es una exigencia basada en la Ley N° 16.395, Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, la cual instruye a los Organismos Administradores (Mutualidades de Empleadores y Empresas con Administración Delegada) de la Ley N° 16.744, Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a que entre otras disposiciones controle en este tema a sus afiliados – trabajadores.

Contacto

Interesados tomar contacto con la Sra. Ma. Angélica Olavarría B., Director Técnico de SSQT Ltda.
angelica.olavarria@ssqt.cl